

**1^a SESION ORDINARIA
CELEBRADA
EN EL TEATRO ITURBIDE LA MAÑANA DEL SABADO
2 DE DICIEMBRE DE 1916**

SUMARIO

- 1.—Lectura y discusión del acta de la sesión anterior.
- 2.—Se desecha una proposición del C. diputado Dávalos, prohibiendo la entrada del público a las galerías.
- 3.—Se nombra una comisión para reformar el reglamento del Congreso.
- 4.—Se da cuenta con las peticiones de licencia que formulan los CC. diputados Manuel Aguirre Berlanga, Alfonso Cabrera, Alfonso Herrera, Alfonso Cravioto y Manuel Amaya.
- 5.—El C. diputado Cristóbal Limón manifiesta en un escrito que opta por representar el 1er. distrito de Tepic. Se aplaza la discusión de este asunto.
- 6.—El C. diputado Gilberto M. Navarro lee un telegrama procedente de Dolores Hidalgo, en que se felicita al Congreso. Se cierra la sesión ordinaria del Congreso para constituirse en colegio electoral.

Presidencia del C. ROJAS LUIS MANUEL

(A las 9.45 pasó lista el C. prosecutivo Castaños, resultando una asistencia de 149 CC. diputados y declarándose abierta la sesión.)

1

—El C. secretario Truchuelo, da lectura al acta de la sesión anterior, la que sin discusión fue aprobada en votación económica.

2

—El C. Dávalos: Pido la palabra.
—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Dávalos.
—El C. Dávalos: Van a comenzar nuestros trabajos y no tenemos derecho de impedir ya la entrada al público; pero todos sabemos la labor que el público suele desarrollar, entorpeciendo a veces o dilatando el trabajo; yo creo que sería muy prudente

que se permitiera la entrada a plateas y a palcos primeros y se condenaran las entradas a las galerías; allí con mucha facilidad se esconde alguno... (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!) Yo expongo esta razón, nada más porque así se puede ver al público que asiste a las sesiones. En las galerías pueden muy bien, por incultura o por alguna otra causa, esconderse algunos y ponernos en el caso penoso de mandar desalojar dichas galerías; pero esto, naturalmente, si la Asamblea lo cree prudente. (Voces: ¡No! ¡No!)

—**El C. secretario Lizardi:** ¿Se toma en consideración la proposición del ciudadano Dávalos? Los que estén por la afirmativa, que se sirvan ponerse de pie. Desechada.

3

—**El mismo C. secretario:** En atención a la índole especial de las labores que nos han sido encomendadas, no es exactamente aplicable el Reglamento del Congreso de la Unión y, en tal virtud, la Presidencia se ha servido disponer que se nombre una comisión compuesta de los ciudadanos diputados Silva Herrera, Dávalos y Calderón, a fin de que se sirvan dictaminar sobre las diferentes iniciativas de reformas al Reglamento del Congreso, en la inteligencia de que ya han sido presentadas varias, que desde luego se pondrán en manos de esta Comisión.

4

—**El mismo C. secretario:** Se procede a dar cuenta de los diversos documentos en cartera:

“El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, me ha llamado para encomendarme el despacho de la Secretaría de Gobernación, en virtud de haber aceptado la renuncia que el licenciado Jesús Acuña hiciera del puesto que desempeñaba al frente de dicho Ministerio.

“Por esto me veo en el caso de solicitar de este honorable Congreso, una licencia temporal para no concurrir a sus sesiones, en mi carácter de diputado propietario por el 1er. distrito electoral del Estado de Coahuila, mientras lo reclame el cargo que voy a desempeñar.

“Estimo grandemente justificado el motivo que me mueve a dar este paso, y espero se accederá a mi muy atenta petición.

“Protesto a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

“Constitución y Reformas.—Querétaro, 2 de diciembre de 1916.—M. Aguirre Berlanga.—Al C. presidente del honorable Congreso Constituyente.—Presente.”

—Se toma en consideración la petición hecha por el ciudadano Aguirre Berlanga? (Voces: ¡Sí, señor!) Está a discusión. Los que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

—**El C. Silva Herrera:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Silva Herrera:** Entiendo que la Mesa debe dictar el trámite que proceda y dar cuenta con ese trámite a la Asamblea, si es que se aprueba o si no es de aprobarse. Me parece que es más sencillo y ajustado a las prácticas.

—**El C. secretario Lizardi:** El trámite de la Presidencia es que se conceda la licencia y, por tanto, se consulta a la Asamblea si se concede.

—**El C. Jara:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Heriberto Jara.

—**El C. Jara:** No está completo el trámite; debe usted preguntar a la Asamblea si se aprueba o no se aprueba.

—**El C. secretario Lizardi:** ¿Se aprueba el trámite? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—La Secretaría da lectura a la solicitud de licencia presentada por el ciudadano Alfonso Cravioto, por un mes, con goce de dietas, para marchar a México a atender asuntos oficiales.

—El C. secretario Lizardi: El trámite de la Presidencia es que se conceda la licencia y se llame al suplente. ¿Está conforme la Asamblea con el trámite? Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

El ciudadano Alfonso Herrera solicita licencia por seis días para trasladarse a México, por asuntos de familia. Se concede la licencia. ¿Se aprueba este trámite? En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

El ciudadano Alfonso Cravioto pide licencia para trasladarse a México a atender asuntos oficiales. ¿Se concede la licencia?

—El C. Franco: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Franco.

—El C. Franco: Que se sirva decir el ciudadano Cravioto por qué tiempo solicita la licencia.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Cravioto.

—El C. Cravioto: Por el tiempo necesario para ir arreglar la Secretaría y a preparar el periodo de exámenes. Unos diez días, poco más o menos.

—El C. secretario Lizardi: ¿Se concede la licencia y se admite este trámite? Los que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Aprobado.

El ciudadano Manuel Amaya pide licencia por ocho días, por razones de fuerza mayor, para dejar de asistir a las sesiones. Se pregunta a la honorable Asamblea si se concede la licencia y si se aprueba este trámite.

—El C. Zavala Dionisio: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Zavala.

—El C. Zavala Dionisio: Resultaría que se quedaría la Cámara sola, si todos pidan licencia y se les concede. Yo pido que no se conceda licencia al ciudadano Manuel Amaya.

—El C. secretario Lizardi: Está a discusión. ¿No hay quien pida la palabra? Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Por mayoría, no se concede la licencia.

—El mismo C. secretario: El ciudadano diputado Cristóbal Limón manifiesta en un escrito que, habiendo resultado electo por los distritos 1º y 2º de Tepic, opta por la representación del 1º y pide sea llamado su suplente por el 2º.

—El C. Navarro Luis T.: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Navarro Luis T.

—El C. Navarro Luis T.: El ciudadano Limón únicamente triunfó en un distrito. Se está en un error al creer que triunfó en dos distritos.

—El C. secretario Lizardi: Se aplaza la discusión de este asunto para cuando se recaben informes sobre el particular.

—El C. Navarro Gilberto M.: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Navarro Gilberto.

—El C. Navarro Gilberto M.: Señores diputados: Pedí la palabra para leer un telegrama que se me dirigió del terruño y que dice así: (Leyó un telegrama procedente de Dolores Hidalgo, felicitando al Congreso por haberse instalado. Aplausos.)

—**El C. secretario Lizardi:** Como claramente se manifestó que fue aprobada la licencia que solicitó el ciudadano licenciado Manuel Aguirre Berlanga, se consulta si se llama al suplente. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan ponerse de pie. Aprobado. Se cierra la sesión pública del Congreso para abrirse la Junta Privada del Colegio Electoral; en consecuencia, se suplica a las personas que ocupan las galerías se sirvan desalojarlas.

**SESION DE COLEGIO ELECTORAL
CELEBRADA
LA MANANA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1916**

SUMARIO

- 1.—Se aprueban las credenciales de los ciudadanos diputados propietario y suplente por el 2º distrito electoral de Veracruz.
- 2.—Se discuten y aprueban las credenciales de los ciudadanos diputados por el 15 distrito de Puebla.
- 3.—Se pone a discusión el dictamen que consulta la aprobación de las credenciales de los ciudadanos diputados por el 10 distrito electoral del Distrito Federal. Se reaprueba la elección de propietario y se hace conocer que el suplente falleció.
- 4.—Se desecha el dictamen que consulta la validez de la elección como diputado suplente por el 1er. distrito del Distrito Federal, del C. José Colado.
- 5.—Se pone a discusión el dictamen de la 4ª Sección referente a la elección de diputado en el 8º distrito de Veracruz. Se aprueba en votación económica.
- 6.—Se aprueba sin discusión un dictamen de la 3ª Sección referente a la elección de diputados propietarios por el 6º distrito de San Luis Potosí y 4º de Chihuahua, y del suplente por el 10 distrito de San Luis Potosí. Se levanta la sesión.

Presidencia del C. ROJAS LUIS MANUEL

1

—**Un C. secretario:** Continúa la discusión de las credenciales separadas. Dice así una de las proposiciones separadas del dictamen de la 5ª Sección Revisora:

“Es diputado propietario por el 2º distrito electoral del Estado de Veracruz, el C. Saúl Rodiles, y suplente el C. Alberto Herrera.”

Está a discusión. ¿No hay quien tome la palabra en contra? En votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen de la Comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse poner de pie. Aprobado.

—**El C. Navarro Luis T.:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Navarro.

—**El C. Navarro Luis T.:** ¿Esta credencial está objetada o separada?

—**El C. secretario:** Separada.

En votación económica... (Voces: ¡Ya se aprobó!)

La Presidencia, por conducto de la Secretaría, hizo la declaratoria respectiva.

—El mismo C. secretario leyó la siguiente proposición correspondiente al mismo dictamen:

“Es diputado propietario por el 5º distrito electoral del Estado de Puebla, el C. Leopoldo Vázquez Meillado, y suplente el C. Ricardo Márquez Galindo.”

—Un C. secretario: Esta credencial fue separada por alguno de los ciudadanos diputados, y en tal virtud, se pone a discusión. ¿No hay quien pida la palabra?

—El C. Castrejón: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Martín Castrejón.

—El C. Castrejón: Yo la había separado; pero en virtud de algunas explicaciones que se me han dado, renuncio al uso de la palabra.

—El C. secretario: En vista de las explicaciones anteriores, se pregunta si se aprueba en votación económica. Los que estén por la afirmativa que se sirvan poner de pie. Aprobado.

Se hizo la declaratoria respectiva.

—Un C. secretario leyó la siguiente proposición, correspondiente al mismo dictamen:

“Es diputado propietario por el 10 distrito electoral del Distrito Federal, el C. Fernando Vizcaíno, y suplente el C. Clemente Allende.”

Esta credencial fue separada por alguno de los señores diputados. Está a discusión.

—El C. Madrazo: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Madrazo.

—El C. Madrazo: Pido a su señoría se sirva ordenar pasen a inscribirse las personas que quieran hablar en pro o en contra.

—Un C. secretario: Las personas que quieran hablar en pro o en contra, sírvanse pasar a inscribirse.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Silva.

—El C. Silva: Siempre he tenido por norma de conducta invariable no atacar públicamente a ninguna persona que sostenga la gloriosa bandera de la revolución constitucionalista. No sé si en el presente caso haya absoluta necesidad de esclarecer un hecho y, por esta circunstancia, me veo en la necesidad de llamar la atención de la Cámara sobre esta credencial. El señor general Fernando Vizcaíno parece que sirvió a la dictadura del llamado Gobierno de la usurpación, del chacal, durante quince meses, es decir, del 26 de febrero de 1913 a mayo de 1914, como ingeniero de la comisión de ríos, dependiente de la Secretaría de Fomento. Que nos diga el señor diputado De los Ríos si es exacto este hecho. El, como secretario particular del señor ministro de Fomento, podrá informar a la Asamblea.

—El C. De los Ríos: En la Secretaría de Fomento existe un expediente del señor ingeniero Fernando Vizcaíno, en que aparece que este señor recibió un nombramiento de Alberto Robles Gil, a fines de octubre de 1913, y no se separó de su puesto sino hasta mayo de 1914.

—El C. Silva: Que se sirva decírnos el señor López Guerra qué sabe acerca del particular.

—**El C. López Guerra:** Tengo la misma información a que se refiere el señor Silva.

—**El C. Silva:** Ahora bien; estos hechos, en mi concepto honrado y dada la gravedad del caso, no hacen prueba plena y, por lo tanto, me permito sugerir a la honorable Asamblea se sirvan apoyarme, a fin de que la Mesa ponga un telegrama de carácter urgente a la Secretaría de Fomento, para que informe oficialmente sobre el asunto.

—**Un C. diputado:** Aquí está el secretario del señor ministro de Fomento, y yo creo que él nos podrá informar sobre el particular.

—**El C. Madrazo:** Pido la palabra en pro, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Madrazo.

—**El C. Madrazo:** Señores diputados: cumple con un deber al manifestar a ustedes que no conocía el cargo concreto en la forma en que acaba de hacerlo mis antecesores; me parece improcedente la forma que se propone a la honorable Asamblea para que se dilucide el caso; sin embargo, si yo he pedido la palabra para defender al ingeniero Fernando Vizcaíno, es porque después de algún tiempo de haberlo dejado de ver, lo encontré en la ciudad de León a raíz del desconocimiento del Gobierno de la Primera Jefatura por Francisco Villa, sabiendo que pertenecía a las fuerzas del señor general Pablo González, y al ordenarse por la Primera Jefatura que se evacuara la ciudad, supe que Fernando Vizcaíno cubrió la retaguardia de las fuerzas del general Pablo González, que venían, como ustedes saben, en perfecta desmoralización. El vino levantando la vía desde León hasta Pachuca; yo lo sabía perfectamente bien, porque el que tiene el honor de dirigiros la palabra venía en uno de los últimos trenes. Después de Pachuca, ha seguido en las mismas fuerzas del general Pablo González; estuvo en el Norte; en Tampico, donde hizo la campaña del Ebano; desde allí hasta la fecha ha estado desempeñando cargos del Gobierno, por lo cual creo que ha dado una prueba palpable de que es un revolucionario, de que es un individuo que tiene voluntad para seguir laborando por los ideales de la causa que encabeza el ciudadano Primer Jefe. Yo apelo, interpelando al señor coronel Gámez, que pertenece a las fuerzas del mismo señor general Pablo González, para que tenga la bondad de decir si es cierto lo que aquí digo a ustedes.

—**El C. Gámez:** Es cierto.

—**El C. Madrazo:** No tengo, señores, más qué decir, sino lo que acabo de manifestar a ustedes en la defensa que hago del señor ingeniero Fernando Vizcaíno, quien ha sido siempre leal al Gobierno constitucionalista.

—**Un C. secretario:** ¿No hay quien pida la palabra? ¿Está suficientemente discutido? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse poner de pie. No se aprueba.

—**El C. Madrazo:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Madrazo.

—**El C. Madrazo:** No se ha resuelto si la petición que hace el señor Silva de que se dirigiera un telegrama a la Secretaría de Fomento, se aceptó o no.

—**El C. Lozano:** El suplente del señor Vizcaíno, señor Allende, murió al día siguiente de las elecciones.

—**Un C. secretario:** Por acuerdo de la Presidencia vuelve el dictamen a la Comisión para que lo reforme en el sentido de la discusión.

—**Un C. secretario** leyó la siguiente proposición, correspondiente a un dictamen de la 4^a Sección Revisora:

“Es diputado propietario por el 1er. distrito del Distrito Federal, el C. general Ignacio L. Pesqueira, y suplente por el mismo distrito el C. José Colado.”

Se aprobó por lo que se refiere al señor general Ignacio L. Pesqueira; y, a petición de algunos de los ciudadanos diputados, se separó por lo que se refiere al C. José Colado. Está a discusión. Las personas que deseen hablar en pro o en contra, sírvanse pasar a inscribirse. ¿No hay quien haga uso de la palabra? Se pone a votación. En votación económica, los que estén por la afirmativa, es decir, que es diputado suplente por el mismo distrito el C. José Colado, sírvanse poner de pie, y los que estén por la negativa, que sigan sentados. No se aprueba. Vuelve a la Comisión. No existiendo en la Secretaría más dictámenes pendientes, se pregunta a las comisiones si tienen algunos rendidos ya.

—El C. Rivera Cabrera: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rivera Cabrera.

—El C. Rivera Cabrera: Para contestar la pregunta que hace el señor secretario.

Como miembro de la 2^a Sección de la 1^a Comisión Revisora de Credenciales, por autorización de la misma, tengo la honra de informar que la Sección a que pertenezco no tiene ya absolutamente ningún dictamen que rendir.

—El C. Ancona Albertos: En una de las últimas sesiones del Colegio Electoral, el 4^o grupo de la 1^a Comisión de Poderes presentó un dictamen relacionado con el 8^o distrito electoral del Estado de Veracruz. Este dictamen fue impugnado en la Asamblea, y el ciudadano diputado Cañete propuso que se declararan nulas las elecciones en lo que se refiere al ciudadano Rosendo Carrillo. No cree la Comisión, no tiene la seguridad la Comisión de haber interpretado el sentir de la Asamblea; pero, de cualquier manera, presenta este dictamen para que se sujete a discusión:

“Honorable Asamblea: Los subscriptos comisionados, creyendo interpretar el sentir de esta Asamblea, expresado concretamente en la discusión por el C. diputado Cañete, proponen a la deliberación del Congreso los siguientes puntos de resolución:

“Primero. Son nulas las elecciones verificadas en el 8^o distrito electoral del Estado de Veracruz en favor del C. Rosendo Carrillo y del C. Cayetano Rodríguez Beltrán, para diputados propietario y suplente, respectivamente.

“Segundo. Rectificado el cómputo, se declara legal y en favor del C. Josafat F. Márquez y del C. Augusto Aillaud, para diputados propietario y suplente, respectivamente.

“Querétaro, 29 de noviembre de 1916.—Antonio Ancona Albertos.—B. Moreno.”

—Un C. secretario: Se pone a discusión el dictamen de la Comisión. Las personas que deseen tomar la palabra, sírvanse pasar a inscribirse. ¿No hay quien pida la palabra?

—El C. Bravo Izquierdo: Suplicaría atentamente a la Mesa se sirviera dar nueva lectura al dictamen.

—El C. Navarro Gilberto M.: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Navarro para una moción de orden.

—El C. Navarro Gilberto M.: El dictamen a que se ha dado lectura ha sido desecharlo; pero no recordamos muchos de los presentes por qué causas fue declarada nula la elección.

—Un C. secretario: El señor presidente ha ordenado que se lea el dictamen anterior para ilustrar el criterio de la Asamblea.

“1^a Comisión Revisora de Credenciales.—Grupo 4^o.

“Honorable Asamblea: En el 8^o distrito electoral del Estado de Veracruz, las elecciones se verificaron con muchas irregularidades de fondo que afectan evidentemente el resultado de las elecciones. En efecto, en el pueblo de San Andrés Tlalnahuayocan el acto electoral se llevó a cabo en toda forma; pero en virtud de haber

sido invadida el mismo día la región por los zapatistas, no fue posible sino hasta el día 29 llevar a la cabecera del distrito el expediente electoral. Según consta de documentos fehacientes, entre otros una comunicación de la primera autoridad del lugar, el alcalde de Jalapa se negó terminantemente a recibir el referido expediente para entregarlo a la Junta Computadora. Esta, por su parte, expidió las credenciales respectivas en favor de los CC. mayor Rosendo Carrillo y Cayetano Rodríguez Beltrán, que, en el cómputo hecho, aparecen con 539 votos, el primero, para diputado propietario, y con 518 el segundo, para diputado suplente. Entre estos votos estaban computados, sin razón alguna, 54, que fueron emitidos por la expresada fórmula de Acatlán, que no pertenece al 8º, sino al 6º distrito del Estado de Veracruz, de acuerdo con los términos de la convocatoria respectiva. Desde luego, la Comisión se ve en el caso de restar estos 54 votos a cada uno de los expresados candidatos, que de este modo sólo tienen en su favor, respectivamente, 485 y 465, de apariencia legal.

“Con fundamento en las razones de fuerza mayor que aparecen de un modo indudable en el expediente, la Comisión computó los votos emitidos en San Andrés Tlalnehuayocan en favor de los candidatos Josafat F. Márquez y Augusto Aillaud, que ascienden a 340, para cada uno de ellos. Por otra parte, en el dictamen de la Junta Computadora aparece que estos mismos ciudadanos obtuvieron, respectivamente, 214 votos y 213 votos en el resto del distrito. Siendo el criterio de esta Comisión que los votos emitidos en San Andrés tienen fuerza legal y por ende deben ser computados, resulta que, en puridad, los candidatos triunfantes son los ciudadanos Josafat F. Márquez y Augusto Aillaud, pues hecha la suma correspondiente, aparecen con 554 votos el primero y 553 el segundo, números superiores a los alcanzados por la otra candidatura de que se habla.

“Bastarían, en nuestro concepto, los elementos relacionados para fundar el triunfo de la candidatura Márquez-Aillaud. Pero existen en el expediente otras constancias que se deben tomar en consideración, y entre las cuales la principal es una protesta hecha en representación del C. ingeniero Carlos Méndez Alcalde, que fue otro de los candidatos que figuró en la campaña electoral. Los concurrentes, que son miembros de cuatro agrupaciones políticas de importancia del Estado de Veracruz, hacen constar que el C. mayor Rosendo Carrillo usó de su autoridad militar para influir en las elecciones, y señalan el hecho de que la Junta Computadora, arbitrariamente, descontó y nulificó, sin facultades, algunos de los votos emitidos en favor del señor Méndez Alcalde, únicamente por ligeras modificaciones y equivocaciones que se notaron en los nombres escritos en las boletas. Una afirmación idéntica hace el señor Márquez, y la Comisión no puede aceptar ninguna de las dos ni tomarlas en cuenta porque no están debidamente comprobadas. La protesta de las referidas agrupaciones políticas habla, asimismo, de los votos de Acatlán, que fueron computados indebidamente y hacen constar la manifiesta intención de la junta, de agregar también los de San José Miahuatlán, que tampoco pertenece al 8º distrito, lo cual fue evitado gracias a la enérgica protesta que los representantes de esas cuatro agrupaciones presentaron oportunamente. Es también de consignarse el hecho de que a algunas de las casillas electorales concurrieron a votar soldados en formación, lo que es una manifiesta infracción del artículo 28 de la Ley Electoral.

“Por las consideraciones y hechos expresados, el 4º grupo de la 1ª Comisión Revisora de Credenciales, propone a la deliberación de esta honorable Asamblea, los siguientes puntos de resolución:

“Primero. Son válidas las elecciones efectuadas en el 8º distrito del Estado de Veracruz.

“Segundo. Es diputado propietario por el 8º distrito electoral del Estado de Veracruz, el C. Josafat F. Márquez, y suplente por el mismo distrito el C. Augusto Aillaud.

—Querétaro, a 27 de noviembre de 1916.—E. B. Calderón.—Antonio Ancona Albertos.—B. Moreno.”

—El C. Ancona Albertos: Una explicación más para dejar satisfechos a los señores diputados. El señor diputado Cañete dijo que en el fondo estuvo de acuerdo con el dictamen; pero que había habido un error de cómputos; creo que se debe aclarar si es nulo el cómputo de votos en favor del señor Rosendo Carrillo.

—El C. Céspedes: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Céspedes Eliseo.

—El C. Céspedes: En el dictamen de la Comisión Revisora se asienta el hecho de que el pueblo de San Andrés fue invadido por los zapatistas el mismo día de las elecciones. Yo pregunto á la Comisión: ¿cómo es posible que haya habido elecciones en ese pueblo y hayan podido ultimar todos los preparativos para el acto de las elecciones, si estaba invadido ese pueblo por los zapatistas? La Comisión también asienta que el pueblo de Acatlán pertenece al 9º distrito. La Comisión asienta una inexactitud, porque este pueblo pertenece al 6º distrito electoral.

—El C. Ancona Albertos: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ancona.

—El C. Ancona Albertos: Del 8º distrito se trata, señor.

—El C. Céspedes: La Comisión asienta que el pueblo de Acatlán pertenece al 9º distrito electoral.

—El C. Calderón: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Calderón.

—El C. Calderón: Me causa desde luego profunda pena y me da vergüenza que se nos considere a nosotros apasionados. Nosotros somos honrados. Hay más: la circunstancia de que al traer a la consideración de esta honorable Asamblea esta proposición, es porque teniendo en cuenta los testimonios que obran en nuestro poder, tenemos la conciencia de haber llegado al conocimiento de la verdad. No se trata del distrito 9º a que usted se refiere; computaron votos de otro distrito en el 8º de Veracruz; resultaron votos del 6º y la Comisión, naturalmente, tiene que desecharlos, rechazarlos, porque no son válidos; tiene que tomar en cuenta también los otros votos recogidos en Acatlán, digo, en San Andrés, donde el señor Carrillo, el mayor Carrillo, no hizo propaganda; pero sí hicieron propaganda los partidarios de Márquez y de Aillaud y el cómputo de esos votos, por una razón muy sencilla, se debe al alcalde de Lagos, a quien acusan de parcial, quiero decir, el alcalde de Jalapa. (Risas.) Señores, voy a explicar, si ustedes me lo permiten, el porqué de esta equivocación: en el Estado de Jalisco hay un dicho muy vulgar por el cual, de todas las torpezas, se acusa a un alcalde, que era el de Lagos; por eso, como esto se relaciona con una torpeza de un alcalde, por eso me equivoqué. (Aplausos.) Permitanme ustedes: los partidarios que son miembros de agrupaciones liberales y estudiantiles, los partidarios de la candidatura Méndez-Alcalde, son los que acusan a Carrillo, y no los de Márquez, de haber éste, Carrillo, abusado de su autoridad o su influencia militar para imponerse allí; y está comprobado también, por el testimonio de otra autoridad política de San Andrés, que el alcalde de Jalapa se negó a recibir el expediente; no se afirma tampoco que el tal pueblo haya estado invadido el día 22, porque el acta de haberse verificado las elecciones la hemos tenido en nuestro poder y no se ha asentado precisamente esta falsedad; que se interrumpió la comunicación, que no había garantías debidas en el camino y por eso no llegó el expediente a su tiempo. Es todo lo que ha pasado; si la Asamblea quisiera conocer la protesta de las agrupaciones liberales de Jalapa, se le puede dar lectura y someter a su consideración. (Voces: ¡No! ¡No!) Son tres candidatos: Márquez, a quien nosotros le hemos computado los votos, admitiendo esos de San Andrés, que el alcalde de Jalapa no quiso admitirle; el señor mayor Carrillo, que quedaría en segundo término, pero que, como él lo confesó, todavía el 17

tenía mando de fuerzas y el segundo de él es todavía jefe de destacamento; y en tercer lugar, la candidatura del señor Alcalde. Yo creo que las tres son buenas; pero aquí hay una confusión y es la honorable Asamblea la que debe de resolver. Nosotros no tenemos más deber que presentarles los datos que tenemos aquí.

—Un C. secretario: Ordena el señor presidente que las personas que deseen hablar en pro o en contra pasen a inscribirse.

Tiene la palabra el señor Céspedes Eliseo, en contra del dictamen.

—El C. Céspedes: La honorable Comisión Revisora de esta credencial, en la discusión nos ha hablado de su honorabilidad; perfectamente, yo soy el primero en reconocerla; pero tengo y estoy en el derecho de discutir y de dar mi opinión sobre el particular. La honorable Comisión Revisora nos dice, en un documento que corre glosado a su expediente, que en el pueblo de San Andrés Tlalnehuayocan hubo invasión de zapatistas, hubo una irrupción de zapatistas el día preciso de las elecciones...

—El C. Martí, interrumpiendo: Pido la palabra para una moción de orden. El señor va a basar su peroración en un hecho inexacto, porque no es exacto que diga eso el dictamen.

—Un C. secretario: Se dice nada más en el informe que mandó el presidente de San Andrés, que los zapatistas interrumpieron la comunicación.

—El C. Céspedes: Un momento, señores. Si las comunicaciones del pueblo de San Andrés fueron interrumpidas, como se asienta, es para mí verdaderamente significativo que, habiéndose verificado la Junta Computadora de votos del 8º distrito el 26 de octubre, jueves siguiente al día de la elección, el 26 de octubre me parece, tal como lo manda la ley, el expediente de este pueblo, estando de la cabecera a cuatro o cinco leguas de distancia, no haya llegado sino hasta el día domingo, es decir, cuatro días después. Si las comunicaciones telegráficas fueron interrumpidas, creo el tiempo muy sobrado para que no haya podido llegar este expediente. Se presta, en verdad, a entrar en conjeturas sobre este hecho. El pueblo de Acatlán, que, dice la Comisión, sus votos fueron computados en la cabecera del distrito que se discute, es decir, Jalapa, no pertenece al 9º distrito, pertenece al 6º distrito. Perfectamente, señores, esto no es más que cuestión de forma en el dictamen. Ahora bien, la Comisión en su dictamen también lo desechará, es decir, no aceptó el hecho de que haya habido violación o cohecho, o que haya habido presión con motivo de ejercer el C. mayor Carrillo la autoridad de que se le acusa. Yo creo, señores diputados, que en las elecciones de este distrito ha habido, en mi concepto, duda en el cómputo de votos y que ha habido un error. Aparece que del cómputo verificado en la cabecera del distrito que se discute, el candidato triunfante en segundo término es el señor Alcalde. Yo no me explico cómo el señor Márquez ha obtenido el triunfo según este dictamen de la Comisión. Verdaderamente no estoy convencido.

—El C. Calderón. Pido la palabra una vez más, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Caldérón.

—El C. Calderón: Señores diputados: por última vez hacen valer en favor de Carrillo el hecho de que la Comisión no haya llamado la atención de la Asamblea sobre el pretexto de los grupos políticos y liberales de Jalapa contra el mayor Carrillo. No lo hizo valer, sencillamente porque, ateniéndose al cómputo verificado por la misma Comisión, sale por demás hacer consideraciones. Recuerdo que el mismo señor Carrillo nos decía que el 17 de octubre todavía tenía mando de fuerzas; por consiguiente, la Comisión no tiene por qué poner en duda la aseveración de los clubes de Jalapa. Por lo demás, respecto de la interrupción de las vías de comunicación, la Comisión ignora cuáles son las condiciones topográficas de aquel terreno y se basa en un documento de la autoridad legal que hace la remisión del expediente diciéndole al Congreso Constituyente: "No lo remito por los conductos legales, porque el alcalde

de Jalapa se niega a recibirlo". Ese alcalde está acusado por las agrupaciones de haber ejercido presión en favor de Carrillo; por consiguiente, ante esos hechos, presentándose tres candidatos, se suman los votos, excluyendo los que se le agregaron a Carrillo de otro distrito que no le correspondía y agregando a la candidatura Márquez-Aillaud los que no quisieron recibir en Jalapa, y resulta que es necesario examinar la protesta de las agrupaciones de dicha población. Entonces, la candidatura Márquez-Aillaud, que es tan buena como las otras, tiene la mayoría de votos.

—El C. Pereyra: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Pereyra Fernando.

—El C. Pereyra: Como la Comisión ha explicado satisfactoriamente a la Asamblea... (Voces: ¡Tribuna! ¡Tribuna!) Señores diputados: Como la Comisión ha explicado a la Asamblea, y satisfactoriamente en mi concepto, los procedimientos que ha seguido en el dictamen de que se trata, está plenamente justificado que el expediente electoral de San Andrés no haya llegado a tiempo y no lo haya computado la Junta, debido a fuerza mayor, esto es, a que el enemigo estuvo dominando el intermedio entre San Andrés y Jalapa. En obvio de tiempo, renuncio a seguir haciendo uso de la palabra.

—El C. Espinosa: Pido la palabra para un hecho.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Espinosa.

—El C. Espinosa: Se ha hablado mucho sobre este asunto y no se ha dicho absolutamente nada. Una razón muy sencilla: la Comisión dictaminadora dijo que los tres candidatos son magníficos y que las tres candidaturas son buenas, o más bien dicho, las tres elecciones fueron buenas. (Voces: ¡No! ¡No!) De cualquier manera, creo que la Comisión dictaminadora tiene la obligación precisa de presentar un dictamen claro y razonado, lo que hasta estos momentos no ha hecho. (Siseos.)

—El C. Múgica: Señores diputados: Veremos si yo entiendo mejor el sentir de la Comisión. Creo que la Comisión ha dicho que los tres candidatos son buenos, porque todos, a la vez, son revolucionarios y podrían venir a hacer a este Congreso una obra brillante y revolucionaria. Pero me parece que esto no tiene ninguna dificultad, puesto que ya no está a discusión. En lo que se ha dicho hasta aquí, sólo hay un punto que no se ha tocado y que yo recuerdo que se promovió el primer día que se puso ese dictamen a discusión, y es la extrañeza que le causa a uno de los miembros de esta honorable Asamblea que, estando tan cerca San Andrés, de Jalapa, no hubiese llegado el expediente a su destino con oportunidad. No recuerdo lo que se dijo ese día sobre el particular; pero la Comisión no dice que hay pruebas de que el mismo día de las elecciones fueron cortadas las comunicaciones entre San Andrés y Jalapa. Y yo creo, señores, que si el alcalde municipal de San Andrés hubiese enviado el expediente habría cometido un error muy grande y nos hubiera expuesto a que cometíramos una injusticia, una ligereza o algún acto contrario a la ley, porque los expedientes electorales deben custodiarse. Ya vemos lo que pasó con los expedientes del Territorio de Tepic y algunos otros, que se extraviaron en el camino; de tal manera el alcalde obró con mucha prudencia conservando el expediente y mandándolo después a la Secretaría del Congreso.

Creo que la única dificultad, lo único que ha llamado la atención a algunos señores diputados, es que haya resultado mayor número de votos en favor de los señores Márquez y Aillaud, y en este particular creo que con lo dicho por la Comisión, se ha esclarecido bastante el punto y que podemos ya votar para no estar perdiendo el tiempo.

—Un C. secretario: La Mesa Directiva pregunta si el asunto está suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba. (Voces: ¡Que se lea la proposición!) Los puntos resolutivos del dictamen son los siguientes:

“Primero: Son nulas las elecciones verificadas en el 8º distrito electoral del Estado de Veracruz, en favor del C. Rosendo Carrillo y del C. Cayetano Rodríguez Beltrán, para diputados propietario y suplente, respectivamente.

“Segundo. Rectificado el cómputo, se declara legal y en favor del C. Josafat F. Márquez y del C. Augusto Aillaud, para diputados propietario y suplente, respectivamente.

“Querétaro, 29 de noviembre de 1916.—Antonio Ancona Alberto.—B. Moreno.”

En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan ponerse de pie. Aprobado. (Se hace la declaratoria relativa.)

Con objeto de abreviar el tiempo y de que haya más orden en la discusión, se suplica atentamente, por acuerdo de la Presidencia, a los ciudadanos diputados, que se sirvan observar estrictamente el Reglamento y que pasen a inscribirse todos los que quieran hablar en pro o en contra de los dictámenes, a fin de que inmediatamente que hablen los que se hayan inscripto, se pueda consultar a la Asamblea si está o no suficientemente discutido. (Voces: ¡Muy bien!)

—El C. Medina Enrique: Pido la palabra para un hecho.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Medina.

—El C. Medina Enrique: Está pendiente de discusión mi credencial: me parece que pasó a la Comisión Revisora por haber pedido el ciudadano Samuel de los Santos que se separara. Quisiera, señor presidente que se pusiera a discusión.

6

—La Secretaría dio lectura al siguiente dictamen:

“Los subscriptos, miembros de la 3ª Sección de la 1ª Comisión Revisora de Credenciales, cumpliendo el encargo, respetuosamente manifiesta a esta respetable Asamblea, lo siguiente:

“1º Por el 6º distrito electoral del Estado de San Luis Potosí, solamente se recibió la credencial, como diputado propietario, a favor del señor mayor Gregorio A. Tello. No se han recibido protestas; se presume que la elección es válida y, por tanto, se consulta la siguiente proposición:

“Es válida la elección del C. mayor Gregorio A. Tello, como diputado propietario por el 6º distrito electoral del Estado de San Luis Potosí.”

“2º Por el 4º distrito electoral del Estado de Chihuahua se recibieron una credencial como diputado propietario a favor del C. Manuel M. Prieto y una constancia subscripta por el señor Alejandro Velázquez López, confirmando dicha credencial. No hay protestas y, por tanto, se consulta, la siguiente proposición:

“Es válida la elección, como diputado propietario del C. Manuel M. Prieto, por el 4º distrito electoral del Estado de Chihuahua.”

“3º Por el 10 distrito electoral del Estado de San Luis Potosí se recibieron una credencial, como diputado suplente, a favor del C. profesor Hilario Menéndez y un expediente electoral relativo a la 1ª sección electoral del mismo distrito, confirmando este expediente la elección por una sola sección a favor del ciudadano indicado. No hay protestas y se consulta, por tanto, la siguiente proposición.

“Es válida la elección del C. profesor Hilario Menéndez como diputado suplente por el 10 distrito electoral del Estado de San Luis Potosí.”

“La 3ª Sección de la 1ª Comisión desea hacer hincapié en que este dictamen se rinde por los acuerdos económicos de esta respetable Asamblea, acuerdos que violan, en parte, el artículo 5º del decreto de 27 del mes de octubre del año en curso.

“Constitución y Reformas.—Sala de Comisiones del Congreso Constituyente.—Querétaro, 30 de noviembre de 1916.—Antonio Hidalgo.—José Manzano.—David Pastrana Jaimes.”

—**El C. presidente:** Las personas que deseen tomar la palabra en pro o en contra de alguna de las proposiciones del dictamen, pueden pasar a inscribirse.

—**Un C. secretario:** ¿Se considera suficientemente discutido? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado.

—**El C. Rivera:** Señor presidente: Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Rivera.

—**El C. Rivera:** Ahora que está el señor Hidalgo allí, querría preguntarle si no ha terminado el dictamen por el distrito relativo a la credencial del general Máximo Rojas, pues hace cuarenta y ocho horas fue desechada esa credencial, y lo indicado es que venga el que le siga al señor Máximo Rojas en mayoría de votos.

—**El C. Calderón:** En este momento el señor Pastrana Jaimes está haciendo el dictamen.

—**Un C. secretario** hizo, a nombre de la Presidencia, la declaratoria relativa a los ciudadanos diputados cuyas credenciales acaban de aprobarse.

—**El C. presidente,** a las 11.20 a.m.: No habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión y se cita para las cuatro de la tarde.